

INFORME. A Despacho de la señora Juez, informándole que la Inspección Cuarta Urbana de Policía aportó el despacho comisorio No 004 del Juzgado Tercero de Familia de Manizales, debidamente diligenciado.

Manizales, 15 de febrero de 2024.

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro.

CAUSANTE:	PABLO DANILO SÁNCHEZ ORTEGÓN Y OTRA
PROCESO	SUCESIÓN
COMISORIO:	NUMERO 004 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MANIZALES
RADICADO:	17001311000320210031604

Para los fines pertinentes, me permito devolver el despacho comisorio No. 004 librado dentro del proceso de referencia, debidamente diligenciado, se ordena que por secretaría se libre oficio dirigido al juzgado de origen con los anexos correspondientes.

Cúmplase,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. <u>028 DEL 19 DE FEBRERO DE 2024</u>
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e324eaef586f1b49cb2809702b0ec07ad546dadda8fb3e86d8dedc11d44fdb2**

Documento generado en 16/02/2024 10:21:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>